

# LAVADO DE ACTIVOS BASADO EN EL COMERCIO EXTERIOR -TIPOLOGÍAS-

SUBGRUPO DE TRABAJO UIF Y ORGANISMOS DE INVESTIGACIÓN  
CRIMINAL - GELAVEX



**OEA** | Más derechos  
para más gente



**OEA**

Más derechos  
para más gente

**LIII Reunión del Grupo de Expertos Para el  
Control del Lavado de Activos  
–GELAVEX- Formato virtual  
Departamento Contra la Delincuencia Organizada  
Transnacional – DDOT-**

**ESTUDIO DE TIPOLOGÍAS  
MATERIA DE LAVADO DE ACTIVOS  
BASADO EN EL COMERCIO EXTERIOR**



OEA

Más derechos  
para más gente

# ANTECEDENTES

El trabajo *Estudio de Tipologías en Materia de Lavado de Activos basado en el Comercio Exterior* es un documento elaborado en el marco del plan de trabajo 2021-2023, aprobado por el pleno del GELAVEX en el año 2021, cuyo mandato fue encargado al Subgrupo de Trabajo de Unidades de Inteligencia Financiera [UIF] y Organismos de Investigación Criminal [OIC].

El trabajo contiene la información relevante para análisis transaccionales financieros y de negocios, la contextualización del comercio exterior y recopilación de tipologías emitidas por Organismos Internacionales, así como, otros aspectos relevantes de los países miembros de la OEA; que como parte de cooperación internacional se han identificado, analizado y compilado que mediante este informe constituye una herramienta y método de lucha contra el lavado de activos, basado en actividades del comercio exterior.



# OBJETIVOS

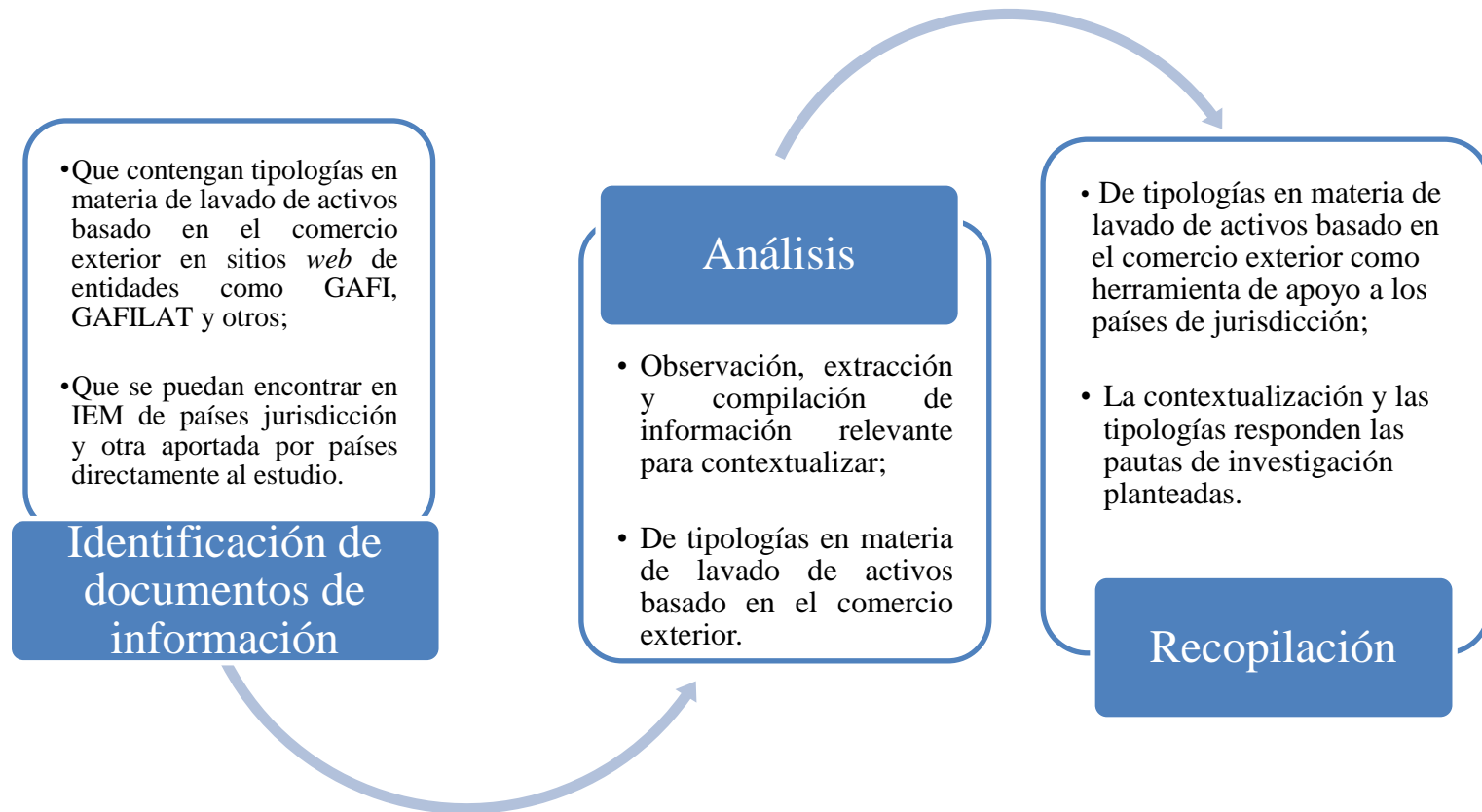
## Objetivo General

Realizar un estudio de tipologías en materia de Lavado de Activos basado en el Comercio Exterior.

## Objetivos Específicos

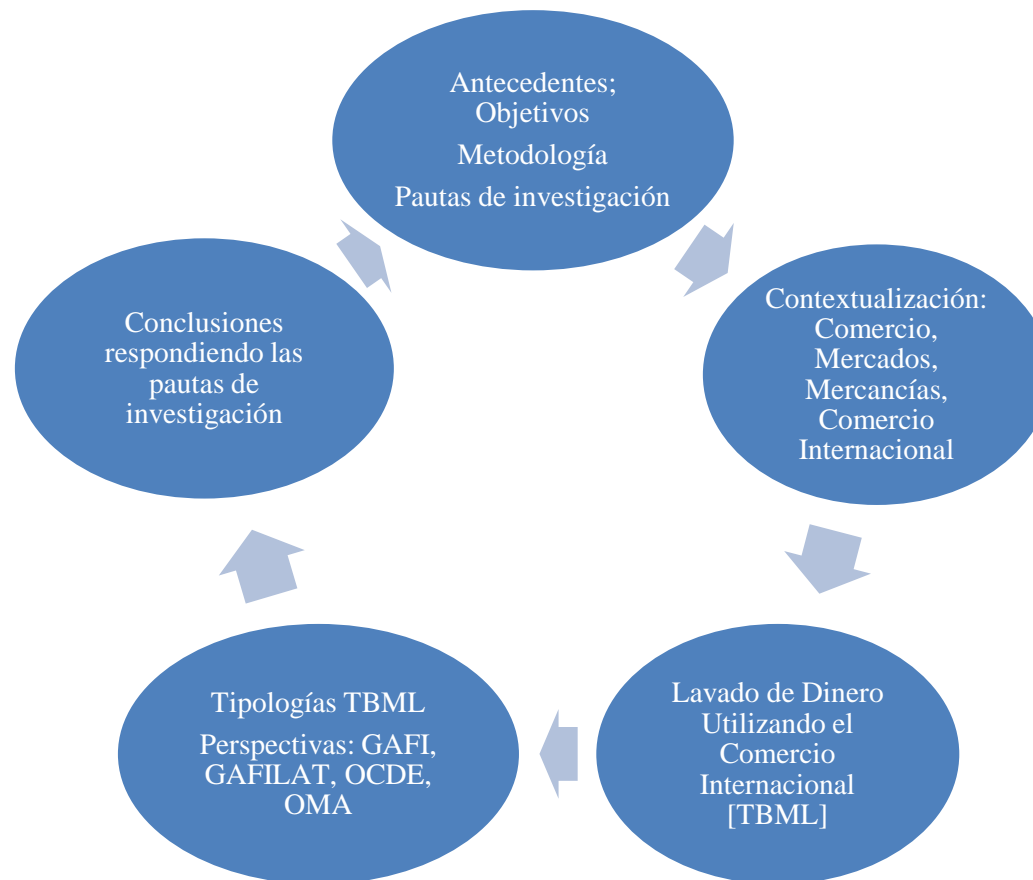
- a. Identificar a través de estudios realizados GAFI, GAFILAT y otros organismos, referente a la emisión de tipologías de lavado de activos basado en el comercio exterior y recopilarlas en este documento;
- b. Identificar información relevante y tipologías en IEM de los países de la jurisdicción;
- c. Análisis de información relevante en materia referida, de contextualización y legislación vinculante al comercio exterior.

# METODOLOGÍA





# ESTRUCTURA DEL INFORME





OEA

Más derechos  
para más gente

# Tipologías TBML

Alteración del valor de una transacción comercial en una factura;

- Sobrefacturación o subfacturación, que pueden derivar de información fraudulenta desde la cantidad, calidad, precio por unidad y/o descripción de un bien;

La repetida facturación por los mismos bienes y las mismas personas que han llegado, que generaría facturación doble, triple, cuádruple, etc.;

- Se relaciona con fuga de capitales;

Evasión fiscal;

- Fraude de incentivos a la exportación;

Fraude del Impuesto al Valor Agregado [IVA];

- Envíos en mayor o menor volumen de bienes y servicios, así como descripción falsa de bienes y servicios;



# Tipologías TBML

TBML y el efecto globo;

- Triangulación de productos comerciales con pagos no coherentes;

Crecimiento del TBML por casos de comercialización de oro, aceite de palma y chatarra, con comportamiento anómalo del comercio en A.L.;

- Incongruencias en ciertos comportamientos comerciales como el uso de mercancías en zonas de libre de impuestos en fronteras terrestres sin afluencia de turismo u otros necesarios para ello;

Facturación múltiple de bienes y servicios, con facturación modificada con el cobro tardío o administrativo, o suministro de crédito por reembolsos y devoluciones no existentes;

- Transporte de dinero de origen ilícito a otro país para adquirir mercancías que ingresan al país local mediante contrabando técnico por subfacturación;

Modificación de la información de los documentos de transporte durante el tránsito; o alteración de la información de la mercancía de origen o en la cadena del suministro, utilizando red empresas, transacciones y movimientos de bienes reales o ficticios, entre otras.

- Tráficos ilícitos de narcóticos; de personas; de vida silvestre; de bienes de consumo, sin llenar requisitos de importación o exportación y sus falsificaciones, y otros, según OCDE.





OEA

Más derechos  
para más gente

# RESULTADOS (1)

Según los resultados del estudio se puede concluir en:

- I. ¿Se identifican delitos determinantes de lavado de activos vinculados al comercio exterior? Sí y como resultado de ello, se identificaron, compilaron, analizaron y recopilaron mediante enlaces respectivos, estudio que constituye una herramienta documental en la lucha contra el lavado de activos, basado en actividades de comercio internacional.

Se encontraron esquemas complejos y técnicas utilizadas, que muestran:

1. Alteración del valor de una transacción comercial en una factura;
2. Sobrefacturación o subfacturación, que pueden derivar de información fraudulenta desde la cantidad, calidad, precio por unidad y/o descripción de un bien;



OEA

Más derechos  
para más gente

## RESULTADOS (2)

3. La repetida facturación por los mismos bienes y las mismas personas que han llegado, que generaría facturación doble, triple, cuádruple, etc.;
4. Se relaciona con fuga de capitales;
5. Evasión fiscal;
6. Fraude de incentivos a la exportación;
7. Fraude del Impuesto al Valor Agregado [IVA]; entre otras.



# RESULTADOS (3)

II. ¿Cuáles son las características de esas compras? Reales, simuladas.

Se encontraron características de comercio real que evaden pago de impuestos o disfrazan por sobrefacturación o subfacturación, evasión y otros.

Simulada, mediante empresas pantalla o supuestos actos de comercio exterior que simulan exportaciones ficticias o bien, mezclando tráfico de bienes prohibidos para suponer un justificativo de transacciones financieras por comercio exterior.

Se identificaron, analizaron, compilaron y recopilaron diferentes tipologías, encontrándose características como:

1. Un usuario importador que no es contribuyente de impuestos, pero realiza actividades de manera ilícita;
2. El tránsito de mercancías en una región, con dudosa procedencia;
3. Cambio de valor o cualquier inconsistencia en las mercancías como la alteración del código arancelario, descripción de la naturaleza del producto, entre otras.



OEA

Más derechos  
para más gente

## RESULTADOS (4)

III. Si son simuladas, ¿Hay indicios de cómo se devuelve el dinero o cómo se produce el retorno para quien lava?

Las simulaciones de comercio exterior o los tráficos ilícitos de bienes prohibidos generan desafíos en el control de las transacciones financieras por supuestas exportaciones, importaciones o tráficos ilícitos, en cantidades exageradas de pagos o en evasiones, sobrefacturaciones o subfacturaciones; o bien, mediante alteraciones en los valores o en los documentos de porte terrestre o en los de carga marítima o aérea, o mal utilización de códigos de aranceles cero cuando deben tener otros códigos en que se paguen aranceles, o bien, la declaración de información falsa pero que en realidad son otros bienes que debieron declarar; simulación de importación o exportación de mercancías.

También, se encuentran características de disfrazar ganancias de un delito y mover su valor mediante transacciones comerciales con la finalidad de legitimar su origen ilegal o financiar sus actividades, involucrando el contrabando transfronterizo, buscando evadir controles de autoridades transfronterizas de seguridad y de control aduanero, generando tráficos ilícitos, fraudes o contrabando.



OEA

Más derechos  
para más gente

# RESULTADOS (5)

## IV. ¿Cómo se encuentra en las diferentes legislaciones?

En la contextualización del comercio exterior, se mencionaron las organizaciones que intervienen para el control internacional del comercio, así mismo la organización que esto genera a nivel mundial, regional, subregional, multilateral o bilateral, generando acuerdos o tratados específicos.

Se presentó un tabular de legislación aduanera que muestra las diferentes legislaciones de los países de la OEA, como referente para la cooperación internacional en temas de lavado de activos, basado en actividades de comercio exterior.

Se determinó que se deben fortalecer las instituciones aduaneras, agencias de aduanas, el desalmacenaje, agencias de investigación, las UIF, autoridades fiscales y supervisores bancarios. También, puede ser aprovechado el TBML por el crimen organizado para trasegar o traficar con estupefacientes, dinero, armas, flora y fauna, así como, aprovechar situaciones para el terrorismo, por lo que, es una amenaza para los países para evitar que sean los servicios de comercio exterior utilizados para actividades ilícitas y desestabilizar la economía de la región y afectar los sistemas financieros.

## Presentado por:

---

Lcda. (M. Sc.) Sonia Annabella Girard Luna – Área Asesoría Jurídica de la  
Intendencia de Verificación Especial –IVE–;  
Lic. (LL.M.) Jorge Francisco Marroquín Cáceres, Intendente de  
Verificación Especial de la Superintendencia de Bancos.

- UIF GUATEMALA/SIB/IVE
  - [sgirard@sib2.gob.gt](mailto:sgirard@sib2.gob.gt); [ive@sib2.gob.gt](mailto:ive@sib2.gob.gt)
- 



**OEA** | Más derechos  
para más gente

10/11/2022